

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2576 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el concurso abreviado número 0000507/2012 NIG 3120147120120000525, por auto de fecha 26 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con solicitud de liquidación, al deudor Moto Shop Pamplona, S.L., con CIF B 31626864, con domicilio en calle Aralar/ Aralar Kalea, 34, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por D/D.^a Luis Miguel Casimiro Iturri, DNI.-15.832.888-X, mayor de edad, nacionalidad española, vecino de Tajonar 31192, domicilio calle Berroa, n.º 2, Oficina 607. Profesión: Letrado. Teléfono 948150249, fax 948852144 y correo electrónico: lmcasimiro@lmcabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 2 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130002782-1